

Somora Lizaga. Vitoria, Francisco de, 28, 5.º E.
Titular del piso. Vitoria, Francisco de, 28, 5.º F.
Margarita Fernández. Vitoria, Francisco de, 28, 5.º G.
Carlos Sánchez. Vitoria, Francisco de, 28, 6.º E.
Luis A. Estallo. Vitoria, Francisco de, 28, 6.º G.
Alvaro Ferrer. Vitoria, Francisco de, 28, 7.º B.
Manuel Dola. Vitoria, Francisco de, 28, 7.º E.
Faustino Comenge. Vitoria, Francisco de, 28, 7.º G.
Ernesto Lanzuela. Vitoria, Francisco de, 28, 7.º H.
Zaragoza, 4 de febrero de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.961

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.590.756/2010.
Actividad: Bar-restaurante.
Ubicación: Cabrero, Juan, 10.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

- M.ª Pilar Serrano. Cabrero, Juan, 10, 1.º derecha.
- Sara Magallón. Cabrero, Juan, 10, 1.º izquierda.
- Romana del Campo. Cabrero, Juan, 10, 2.º derecha.
- Luis Fernando Simbaun. Cabrero, Juan, 10, 2.º izquierda.
- José Antonio Sebastián. Cabrero, Juan, 10, 3.º derecha.
- José Miguel de la Torre. Cabrero, Juan, 10, 3.º izquierda.
- Eugenia Matzen. Cabrero, Juan, 10, 4.º izquierda.
- María Segura. Cabrero, Juan, 12, 1.º derecha.
- Miguel Ruiz. Cabrero, Juan, 12, 1.º izquierda.
- Sergio Jaca. Cabrero, Juan, 12, 2.º izquierda.
- El Mostafa Kenzi. Cabrero, Juan, 12, 3.º izquierda.
- José López Mosquera. Cabrero, Juan, 12, 4.º derecha.
- Shulan Pan. Cabrero, Juan, 12, 4.º izquierda.

Zaragoza, 3 de febrero de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Area de Fomento, Turismo y Deportes

Servicio Jurídico de Fomento y Deportes

Núm. 1.694

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas por no encontrarse el interesado en su domicilio o ser este desconocido, se hacen públicas las siguientes resoluciones del ilustrísimo señor consejero de Fomento y Deportes, para conocimiento de los interesados:

- Resolución de 7 de octubre de 2010:
—Imponer a Luis Eduardo Vázquez Rodríguez, con NIE núm. X-6.402.886-P, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 7 de agosto de 2010 en el C.D.M. Alberto Maestro de una infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales.
Confirmar la medida cautelar adoptada por decreto de fecha 20 de agosto de 2010 de privación del derecho de usuario y de la utilización de las instalaciones deportivas municipales por un plazo de un mes, ante el riesgo de perturbación de la convivencia, que afectaría a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otros usuarios. Expte. número 1.136.072/10.
- Resolución de 10 de noviembre de 2010:
—Imponer a Rubén Morote Fernández, con DNI núm. 76.973.282-X, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 25 de agosto de 2010 en el

C.D.M. La Granja de una infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales. Expte. 1.259.440/10.

—Imponer a José Luis Guerrero García, provisto de NIE núm. X-6.308.487-R, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 2 de julio de 2010 en el C.D.M. La Granja de una infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales. Expte. 1.155.759/10.

- Resolución de 16 de diciembre de 2010:
—Imponer a Pompeyo Molina de Andrés, con DNI núm. 18.174.234-W, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 24 de mayo de 2010 en el C.D.M. Actur de una infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales. Expte. 886.464/10.

• Resolución de 23 de diciembre de 2010:
—Imponer a Cesar Augusto Quinhonero de Souza, con DNI núm. Y-769.100-V, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 25 de agosto de 2010 en el C.D.M. La Granja de una infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales. Expte. 1.259.380/10.

—Imponer a Miguel Aibar d'Jaider, con DNI núm. 77.218.270-W, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 25 de agosto de 2010 en el C.D.M. La Granja de una infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales. Expte. 1.259.415/10.

—Imponer a Eguinard Alexis Marie, con pasaporte número 81169102482, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 3 de julio de 2010 en el C.D.M. Alberto Maestro de una infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales. Expte. 1.155.920/10.

—Imponer a Adrian Valanescu, menor de edad, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 26 de julio de 2010 en el C.D.M. Alberto Maestro de una infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales. Expte. 1.132.140/10.

—Imponer a Marouane Zarhouni, con NIE núm. X-9.180.946-J, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 31 de julio de 2010 en el C.D.M. Alberto Maestro de infracciones administrativas tipificadas como leves en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales. Expte. 1.132.065/10.

—Imponer a Jorge Tapia Alós, con DNI núm. 72.997.882-E, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 2 de julio de 2010 en el C.D.M. Delicias de infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado a) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales.

Confirmar la medida cautelar adoptada por decreto de fecha 15 de julio de 2010 de privación del derecho de usuario y de la utilización de las instalaciones deportivas municipales por un plazo de dos meses, ante el riesgo de perturbación de la convivencia, que afectaría a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otros usuarios. Expte. número 992.150/10.

—Imponer a Jeisson Giovanni Delgado Vélez, con NIE núm. X-9.502.606-H, la sanción de 50 euros, por la comisión con fecha 2 de julio de 2010 en el C.D.M. La Granja de infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales.

- Resolución de 13 de enero de 2011:
—Imponer a Luis Benaque García, menor de edad, con DNI núm. 77.218.131, la sanción de 300,01 euros, por la comisión los días 9, 10, 19 y 21 de julio de 2010 en el C.D.M. Torrero de infracción administrativa tipificada como grave en el artículo 59 del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales.

Confirmar la medida cautelar adoptada por decreto de fecha 20 de agosto de 2010 de privación del derecho de usuario y de la utilización de las instalaciones deportivas municipales por un plazo de seis meses, ante el riesgo de perturbación de la convivencia, que afectaría a la tranquilidad o al ejercicio de derechos legítimos de otros usuarios. Expte. número 1.127.037/10.

—Imponer a Valentina Baldini la sanción de 50 euros, por la comisión el día 3 de julio de 2010 en el C.D.M. Saldua de infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 58, infracciones leves, apartado c) del Reglamento de centros y pabellones deportivos municipales.

Los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrán interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la

notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que estimen oportunos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Zaragoza, a 1 de febrero de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Confederación Hidrográfica del Ebro
COMISARIA DE AGUAS **Núm. 1.788**

El Ayuntamiento de Luesia ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:
Solicitante: Ayuntamiento de Luesia.
Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes del campo municipal de fútbol de la población de Luesia.
Cauce: Barranco de Val, río Villa (río Arba de Luesia).
Término municipal del vertido: Luesia (Zaragoza).
El vertido, estimado en 190 metros cúbicos/año, se trata en una fosa séptica con filtro biológico, previamente a su vertido al barranco.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 21 de enero de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

COMISARIA DE AGUAS **Núm. 1.945**

El Ayuntamiento de Leciñena ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:
Solicitante: Ayuntamiento de Leciñena.
Objeto: Autorización del vertido de aguas residuales procedentes del Santuario de Nuestra Señora de Magallón, en el término municipal de Leciñena.
Término municipal del vertido: Leciñena (Zaragoza).
El vertido, estimado en 300 metros cúbicos por año, se trata en una fosa séptica con filtro biológico previamente a su infiltración.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, número 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de enero de 2011. EL comisario de aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

URE NUM. 50/01 **Núm. 1.786**

El recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/01 de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan, en los que se han practicado diligencias de embargo de bienes inmuebles.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado 2 f) del artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican, notificados legalmente, y en cumplimiento de las providencias dictadas, en las que se ordena el embargo de los bienes de los deudores, y teniendo conocimiento de la existencia de bienes inmuebles, se ha procedido al embargo de los mismos en las fechas que se indican:

** Deudor: Martín Orea, Juan José.
Número de expediente: 50 01 03 00149533.
Descubierto y concepto: Cuotas autónomas abril de 2004 a febrero de 2010.
Inmuebles: 1/6 parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda sita en calle Antonio Leyva, 65, 2.º A.
Diligencia de embargo: 6 de octubre de 2010.
Titular/cotitular: Josefina Martín Orea y Josefa Orea Berdejo.

** Deudor: Sangorrín Sebastián, Jorge.
Número de expediente: 50 01 10 00378587.

Descubierto y concepto: Cuotas régimen general febrero de 2009 a febrero de 2010.

Inmuebles:
— Vivienda en calle Santa Rosalía, 9, 2.º, 4ª, de Torredembarra.
— Trastero en calle Baix de San Pere, en Torredembarra.
Diligencia de embargo: 20 de diciembre de 2010.
Cónyuge: Cristina Piera Garay.

** Deudor: Luesma Matosas, Jesús.
Número de expediente: 50 01 07 00194206.
Descubierto y concepto: Cuotas régimen general y autónomos noviembre de 2008 a diciembre de 2009.
Inmuebles: Vivienda en Zaragoza, en calle Pío Ballesteros, 8, 1.º izquierda.
Referencia catastral: 2934307XM7123D0004BK.
Diligencia de embargo: 30 de noviembre de 2010.
Cónyuge: Rosa Alba Rodríguez Tena.

** Deudor: Sanz Escribano, Miguel Angel.
Número de expediente: 50 01 08 00391667.
Descubierto y concepto: Régimen general y especial de autónomos.
Inmuebles: 1/3 parte indivisa en nuda propiedad de finca en Petrola (Albacete), calle La Plaza, 36.
Diligencia de embargo: 16 de diciembre de 2010.

** Deudor: De San Lázaro Subías, José Luis.
Número de expediente: 50 01 10 00035552.
Descubierto y concepto: Régimen general y especial de autónomos abril de 2009 a abril de 2010.
Inmuebles: Vivienda 3.º C en calle Olmo, 30, de Casetas (Zaragoza).
Diligencia de embargo: 7 de diciembre de 2010.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE núm. 153, de 25 de junio), a efectos de que sirva de notificación al deudor, a quien se le advierte de que comparezca por sí o por medio de representante.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 1 de febrero de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

URE NUM. 50/03 **Núm. 1.773**

Dña Carmen Romeo Caparrós, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/03 de Zaragoza;

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOPZ, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en las dependencias de esta Unidad, sitas en Zaragoza (avenida de San Juan de la Peña, número 2, bajos; teléfono 976 297 192 y fax 976 298 257).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Carmen Romeo Caparrós.